



Certificado

GANADOR SORTEO 2/2024



SOCIO Nº 180552

El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser cedido a terceras personas. Tendrá que ser disfrutado en los plazos establecidos para ello y de acuerdo con las normas de la organización.

En Madrid a 17 de febrero de 2024

